ESTUDIOS PREVIOS

COMPRA DE DIFERENTES ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y N EC E S ID ADE S DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA Y SUS SEDES,
21 DE JULIO DE 2026.

DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR

JUSTIFICACION

De conformidad con el Decreto 4791 de 2008 aplicable a los Fondos de Servicios Educativos en su artículo 2 Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, y en el cual en el artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, dice: Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional y en el numeral 4. ¨Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. Específicamente compra de diferentes elementos de Papelería. Para tal fin se cuenta con la asignación presupuestal en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 13 y que se anexa a este estudio, del mismo modo con lo planeado en el plan de adquisiciones para la presente vigencia. Los elementos que hacen parte de este requerimiento se encuentran caracterizados con el código **2.3.2.02.01.003.3899998.2.1**Artículos n.c.p. para escritorio y oficina-Formación integral
2.3.2.02.01.003.3899309.2.1 Pinceles para pintura artística-Formación integral (FI)
2.3.2.02.01.003.3699099.2.2 Artículos n.c.p de material plastico para farmacia y laboratorio-Primera Infancia (PI)
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE DIFERENTES ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y N EC E S ID ADE S DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA Y SUS SEDES**,**

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cumplir con los objetivos misionales de la Institución Educativa.
- Garantizar el cumplimiento de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación del Departamento.
- Fomentar la corresponsabilidad entre los estudiantes y los padres de familia para con los procesos educativos.
- Establecer líneas de compromiso, responsabilidad y cumplimiento en los estudiantes.
- Fortalecer la utilización del tiempo libre de los estudiantes.
- Garantizar los recursos necesarios para que el estudiante pueda desarrollar sus actividades académicas creando vínculos de fraternidad, tolerancia y respeto

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD
1	Grapa cosedora (caja)	25
2	Bisturi	30
3	Clip standart institucional	30
4	Clip metalico mariposa	30

5	Caja de boligrafos ofiplus	1
6	Cinta tesa transparente 48*100	18
7	Juego de pinceles	5
8	Tijeras afiladas	10
9	Marcadores permanentes colores surtidos azul, verde, rojo,negro (1 docena de cada uno)	48
10	Marcadores borraseco edding recargable colores surtidos azul, verde, rojo, negro (1 docena de cada uno)	60
11	Papel silueta 1/8	30
12	Sobres de manila tamaño oficio	50
13	Borradores borraseco	23
14	Guillotina oficio	1
15	Foamy colores surtidos pliego	40
16	Foamy escarchado colores surtidos	20
17	Rollo papel kraf	2
18	Cartulina octavos colores surtidos	120
19	Cartulina bristol pliego colores surtidos	50
20	Sharpie punta fina negro	12
21	Tinta impresoras colores surtidos x litro	1
22	Tinta impresora negra x litro	2
23	Cartulina plana colores surtidos	50
24	Silicona barra delgada	60
25	Silicona liquida *250 ml	15
26	Globos surtidos r12	14
28	Perforadora	2

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRECIO: $ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESO MCTE)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:
2.3.2.02.01.003.3899998.2.1 Artículos n.c.p. para escritorio y oficina-Formación integral
2.3.2.02.01.003.3899309.2.1 Pinceles para pintura artística-Formación integral (FI)
2.3.2.02.01.003.3699099.2.2 Artículos n.c.p de material plastico para farmacia y laboratorio-Primera Infancia (PI)

PLAZO: 06 días desde el 24 de Julio de 2026 hasta 29 de Julio de 2026

FORMA DE PAGO: 1 pago luego de recibido el producto a satisfacción por parte de la supervisora.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: hacer entrega a satisfacción a la Institución Educativa de los diferentes elementos de papelería según lo acordado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Manual Él valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de contratación de la Institución Educativa según Interno de Contratación (20 SMMLV), según el presupuesto de la institución educativa, así, procediendo de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la

justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL

Hacer entrega de los elementos acordados en el contrato en la institución educativa.
Entregar los elementos de acuerdo a los procedimientos y normas que aplican para la actividad, reglamentos internos y demás relacionados. Para la entrega LA COMPRA DE DIFERENTES ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y N EC E S ID ADE S DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA Y SUS SEDES**.** Será autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA, también la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas internas. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. Ajustarse a los cambios de horario de actividades en la institución educativa, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores en el mismo.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LA COBERTURA EXIGIBLE

Para el contratista

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato si a ello hubiere lugar.
Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes, si hubiere lugar a ello.

DESCRIPCION DE GARANTIAS

Si diera lugar a requerir Garantías en el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato si fuese requerido por la Institución Educativa para el perfeccionamiento del Contrato, una garantía única a favor de la institución educativa, con las siguientes coberturas:

1. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Calidad del servicio prestado: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Es de aclarar que lo descrito anteriormente solo es requisito si fuere necesaria la adquisición de una de las pólizas mencionada, para lo cual quedará descrito en la minuta contractual firmada por las partes.

Para la institución educativa

Que el contratista no asuma todas sus obligaciones laborales, y solidariamente se establezca un vínculo de solidaridad, para lo cual la institución educativa conservará toda la documentación del proceso, que ante el evento, le permita demostrar ante autoridad laboral competente, que no tiene condición de empleador.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los Bienes o servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6

DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 0974 de 2008). Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

Mg. HUGO HERNAN MURCIA ROJAS
Rector